



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Seminario Regional sobre Capacitación de Supervisores de Seguros de Latinoamérica ASSAL-IAIS-SVS

Implementación de un modelo de Supervisión Basada en Riesgo en Chile

Oswaldo Macías Muñoz
Intendente de Seguros

02 de diciembre de 2015

Temario

- I. Diagnóstico y Recomendaciones Internacionales
- II. Nuevo Modelo de Supervisión: Pilar I y Pilar II
- III. Avances en la Implementación de SBR
- IV. Síntesis y Conclusiones



I. Diagnóstico y Recomendaciones Internacionales



Diagnóstico y Recomendaciones Internacionales

1. FSAP 2004 y FSAP 2011 (Financial Sector Assessment Program) del Banco Mundial y FMI, recomendaron un cambio en el sistema de supervisión moviéndose hacia un enfoque basado en el riesgo que asumen las aseguradoras.

Principales conclusiones (FSAP 2011):

- *La SVS ha logrado avances considerables, pero ahora está en una posición en la cual se restringe un mayor progreso a la legislación vigente.*
- *Plan de Acción Recomendado a las Autoridades : Las enmiendas al D.F.L. N° 251 que rige el seguro deben adoptarse tan pronto como sea razonablemente posible. Esto facilitará la aplicación tanto de capital basado en riesgo y el enfoque basado en el riesgo a la supervisión.*



Diagnóstico y Recomendaciones Internacionales

2. Asesoría del Banco Mundial (segundo semestre 2011)

Algunas Conclusiones y Recomendaciones:

- *Uno de los elementos fundamentales del modelo de supervisión basada en riesgos es la reforma de las actuales reglas de capital y solvencia para hacerla más sensibles al riesgo.*
- *La reforma debe reflejar el contexto chileno, pero al mismo tiempo debe seguir la línea de las tendencias internacionales en materia de regulación de solvencia. En este sentido se debe mirar lo que están haciendo en estos momentos la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), en Europa (Solvencia II) y otros países en particular como son Australia, Singapur y Canadá.*
- *Para cada asegurador los requisitos mínimos de capital deben cambiar como resultado de un requerimiento que distinga entre diferentes perfiles de riesgo. Esto puede incluir tanto aumentos como disminuciones de los requerimientos de capital.*



Diagnóstico y Recomendaciones Internacionales

3. Informe OECD Grupo de Expertos en Seguros, Acceso de Chile a la OECD:

Año 2009:

- *Chile se encuentra en un proceso de implementación de un Sistema de Supervisión Basada en Riesgo, el cual tendrá un impacto sobre la estructura del enfoque de supervisión y afectará la forma en cómo el capital de solvencia es calculado. Este es un importante paso para la actualización del marco prudencial de supervisión en el mercado de seguros.*

Año 2012:

- *El Comité destaca el significativo progreso hecho en relación con la Recomendación 1 para mejorar el régimen de gobierno corporativo y administración de riesgos de las aseguradoras y administradoras de fondos de pensión.*
- *Con respecto a la Recomendación 2, sobre el establecimiento de un sistema de supervisión basada en riesgos en el sector de seguros y pensiones privadas, Chile ha estado activamente desarrollando su régimen de solvencia basado en riesgos. Las regulaciones relacionadas con el gobierno corporativo y gestión de riesgos conforman los elementos centrales del régimen, y otros procedimientos que han sido desarrollados.*

Sin embargo, la principal iniciativa legislativa que modificaría a la Ley de Seguros para implementar, en particular, la regulación de capital basado en riesgos está actualmente en el Congreso y su aprobación es esencial.

Diagnóstico y Recomendaciones Internacionales

4. Principios Básicos de Seguros de la IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros)

PBS 9 Revisión de Supervisión y Presentación de Informes:

El supervisor posee un sistema de supervisión integrado y basado en riesgos que utiliza tanto monitoreo externo como inspecciones in situ para analizar el negocio de cada aseguradora, evaluar su situación, la calidad y eficacia de su Directorio y Alta Gerencia y el cumplimiento con la legislación y con los requisitos de supervisión. El supervisor obtiene la información necesaria para llevar a cabo una supervisión efectiva de las aseguradoras y evaluar el mercado de seguros.

PBS 17 Suficiencia de Capital:

El régimen de supervisión establece los requerimientos de suficiencia de capital para propósitos de solvencia, de modo que las aseguradoras puedan absorber pérdidas imprevistas significativas y provee grados de intervención supervisora.

El régimen de solvencia requiere usar un enfoque de balance total, en la evaluación de solvencia, para reconocer la interdependencia entre los activos, pasivos, requerimientos de capital regulatorio y recursos de capital disponibles, y para asegurarse que los riesgos sean reconocidos apropiadamente en el requerimiento de capital.



II. Nuevo Modelo de Supervisión: Pilar I y Pilar II



Nuevo Modelo de Supervisión

- Hasta 2005 el enfoque de supervisión de solvencia estaba exclusivamente enfocado en:
 - establecimiento de normas prudenciales,
 - la supervisión del cumplimiento de estas normas,
 - y la revisión de los estados financieros y otra información técnica o financiera.
- Sin embargo, se le daba poca atención al gobierno corporativo y a la gestión de riesgo de las aseguradoras.
- Modelo de supervisión ha evolucionado hacia la SBR, pero con las limitaciones del marco legal vigente.
- En este sentido, dicho marco legal se centra en el cumplimiento de reglas fijas que no son sensibles a los riesgos.



Nuevo Modelo de Supervisión

PILAR 2

NIVEL DE SUPERVISION: PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVIDADES DE MITIGACION	<ul style="list-style-type: none"> • EVALUACION DE RIESGOS DE LAS ASEGURADORAS 	A través de auditorías de SBR
	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE MITIGACION OBLIGATORIAS DE IMPLEMENTAR 	Norma Gobierno Corporativo (*)
	<ul style="list-style-type: none"> • NUEVAS NORMAS: SGR Y GC 	Norma Sistema Gestión de Riesgos (*)

PILAR 1

NIVEL REGULATORIO: REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SOLVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • CAPITAL BASADO EN RIESGO (CBR) 	
	<ul style="list-style-type: none"> • NUEVO REGIMEN DE INVERSIONES 	
	<ul style="list-style-type: none"> • NUEVAS NORMAS SOBRE VALORIZACION DE ACTIVOS Y PASIVOS 	Normas Res. Técnicas e Inversiones (*)

(*) EMITIDAS EN 2011

-  NO REQUIERE CAMBIO LEGAL
-  REQUIERE CAMBIO DE LEY

Nuevo Modelo de Supervisión

- Nuevo enfoque distingue entre compañías de seguros que toman distintos niveles de riesgos y la gestión que realizan de éstos.
- A igual calidad de gestión de riesgos, tomar un mayor riesgo en los activos y pasivos => mayor requerimiento de capital.
- Un débil gobierno corporativo y gestión de riesgos => mayores requerimientos del supervisor e indirectamente mayor requerimiento de capital.
- Nuevas facultades de supervisión bajo un enfoque preventivo.

Nuevo Modelo de Supervisión

Objetivos y beneficios esperados:

- Fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos
- Enfoque preventivo
- Regulación más flexible
- Focalización de los recursos del supervisor
- Capital ajustado a requerimientos de compañías, según sus riesgos
- Alineamiento a recomendaciones internacionales

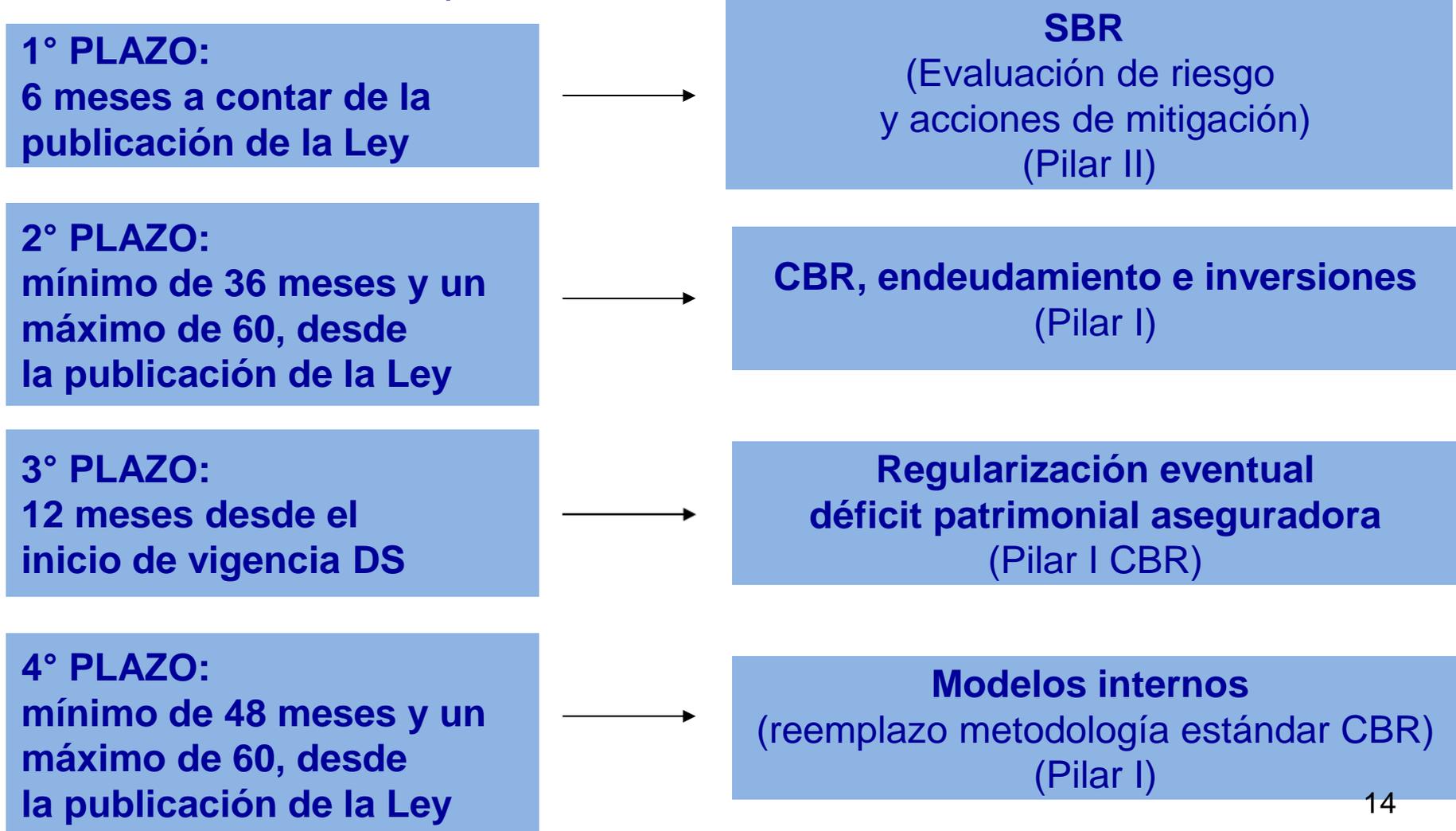


Proyecto de Ley SBR

- PDL SBR ingresó a primer trámite legislativo a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2011.
- Contiene: capital sensible a los riesgos (CBR), flexibilización de las inversiones y evaluación de los riesgos de las aseguradoras.
- El 31/10/12 es aprobado en general y particular.
- Desde el 06/11/12 se encuentra en Segundo Trámite Constitucional en el Senado en la Comisión de Hacienda.
- El Proyecto continuará su tramitación luego de aprobarse el PDL de Comisión de Valores y Seguros.
- Se espera la reactivación de la tramitación de este proyecto durante el 1er semestre de 2016.
- La SVS en paralelo ha seguido trabajando en el desarrollo e implementación de los 2 pilares del nuevo modelo de SBR.

Plazos Proyecto de Ley SBR

El proyecto otorga los siguientes plazos escalonados para incorporar las modificaciones contempladas en éste:



III. Avances en la Implementación de SBR (Sin cambio de Ley)



Pilar I: Capital Basado en Riesgos (CBR)

- El Pilar I es un requerimiento cuantitativo de solvencia y que busca que las compañías mantengan suficiente capital como para enfrentar pérdidas en un horizonte de plazo definido.
- Para esto, considera el análisis de escenarios de estrés o situaciones de pérdidas significativas que se pueden generar en las aseguradoras, por la materialización de los principales riesgos a los cuales están expuestas
- Los riesgos que considera el CBR son los siguientes:
 - **Riesgo Técnico de los Seguros**
 - **Riesgo de los Activos**
 - **Riesgo Operacional**

Pilar I: Capital Basado en Riesgos (CBR)

- A la fecha la SVS ha publicado 3 documentos metodológicos de CBR, en enero 2013, 2014 y 2015 respectivamente, realizándose de igual forma 3 ejercicios de impacto cuantitativo (QIS).
- La SVS ha realizado una serie de seminarios y talleres a objeto de explicar los conceptos detrás de la nueva metodología de capital y su aplicación práctica en las aseguradoras.
- Este año la SVS ha seguido con el trabajo de desarrollo del CBR y de las instancias técnicas para perfeccionar la metodología contenida en el tercer documento conceptual.
- Se contempla publicar una cuarta versión de la metodología durante el primer cuatrimestre de 2016.

Pilar I: Capital Basado en Riesgos (CBR)

A través del tiempo, la metodología del CBR se ha ido perfeccionando en base a la introducción de cambios tales como:

- Incorporación de una matriz de correlaciones intra-riesgo de mercado que reconoce un beneficio por diversificación asociado a los riesgos de mercado de renta variable, renta fija, bienes raíces y monedas.
- Perfeccionamiento de la metodología del riesgo técnico de seguros generales, usando como referencia Solvencia II.
- Reformulación del estrés de tasa de interés diferenciando por tipo de instrumentos (estatales, no securitizados y securitizados) y por clasificación de riesgo.
- Incorporación de una nueva metodología para el cálculo de las provisiones por riesgo de crédito de los mutuos hipotecarios endosables. Sobre el monto neto de provisiones se aplicará un requerimiento de capital del tipo Basilea II.

Pilar I: Capital Basado en Riesgos (CBR)

Conclusiones

- Los diversos documentos metodológicos de CBR han permitido a la SVS avanzar en el desarrollo de una fórmula de capital aplicable al mercado local.
- Los actores involucrados han efectuado aportes al perfeccionamiento de la metodología.
- Aunque se ha avanzado, es necesario mejorar la calidad de los datos disponibles en la industria.

Pilar II: Matriz de Riesgos

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°309 DE 2011

- Se establecen principios y buenas prácticas en materia de:
 - Gobierno corporativo
 - Control interno
 - Gestión de riesgos
- La Superintendencia considera que la efectividad del gobierno corporativo de una compañía de seguros es un elemento esencial para su buen funcionamiento.
- En situaciones donde una compañía de seguros experimenta problemas, se considera que el rol del directorio es aún más importante y requiere un significativo involucramiento en la búsqueda de soluciones.

Pilar II: Matriz de Riesgos

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°325 DE 2011

- Es complementaria de la NCG 309
- Estableció los principios y conceptos de gestión de riesgos.
- Establece que las aseguradoras deberán contar con un sistema de gestión de riesgos (SGR), que debe estar documentado y ser aprobado por el Directorio.
- El SGR está integrado por una estrategia de gestión de riesgos y por políticas y procedimientos para llevarlo a efecto
- Se establece que la evaluación que realice la Superintendencia, considerará la realidad de cada compañía, reconociendo la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de sus negocios.
- La NCG 325 define siete categorías de riesgos, y establece lineamientos y buenas prácticas para la gestión de cada uno de ellos y para el sistema de gestión integral de riesgos que les da coherencia.

Pilar II: Matriz de Riesgos

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°325 DE 2011

Asimismo, establece las etapas que seguirá la SVS para efectos de implementar la evaluación de riesgos de las aseguradoras:

- Evaluación de riesgos inicial: Se realizará principalmente sobre la base del SIAT y otras herramientas de análisis.
- Matriz de Riesgos: la metodología de matriz de riesgos tiene por objetivo establecer un procedimiento común y estructurado para el análisis de los riesgos y su gestión en las compañías.
- Evaluación de Solvencia: Resultado de la combinación del nivel de riesgo de la compañía, determinado utilizando la metodología de matriz de riesgos y su situación de fortaleza patrimonial, medida en términos del exceso de patrimonio neto que mantiene la compañía por sobre el patrimonio de riesgo requerido.
- Actividades de Mitigación de Riesgos: Sobre la base del resultado de la evaluación de riesgos, la Superintendencia informará las debilidades o deficiencias detectadas en la gestión que realiza la aseguradora, a objeto que ésta adopte las medidas necesarias para perfeccionar sus sistemas, cuando corresponda.



Pilar II: Matriz de Riesgos

Metodología De Evaluación De Riesgos

Un resumen de la metodología de evaluación de la solvencia de una compañía aseguradora se puede ver en el siguiente diagrama:



La aplicación de la matriz de riesgos, comprende trabajo extra situ en la fase de análisis técnico y financiero de la entidad, identificación de actividades significativas, evaluación de riesgos inherentes y calidad de gestión. Obteniendo así un riesgo neto final.

Pilar II: Matriz De Riesgos

- Desde 2009 hasta 2014, se efectuaron 55 auditorías de matriz de riesgo por parte de la SVS, de las cuales a 51 compañías se les aplicó esta herramienta por primera vez y a cuatro aseguradoras se les aplicó por segunda vez.
- En este proceso, la SVS ha adquirido experiencia en la implementación del modelo y se han ajustado las metodologías y el alcance del trabajo.
- La SVS estima que se está cumpliendo uno de los objetivos del nuevo modelo de supervisión: incentivar a las aseguradoras a desarrollar procesos de gestión de riesgos.

Pilar II: Conclusiones De Las Auditorías De Matriz De Riesgos

- En estos seis primeros años de aplicación del modelo se ha visto que las compañías iniciaron un proceso de implementación de sistemas de gestión de riesgos y de fortalecimiento de los mismos.
- En algunos casos, las estrategias de gestión de riesgos han sido la base para gestionar los diferentes tipos de riesgos a los que están expuestas las compañías en función a su tolerancia de riesgo. Sin embargo:
 - Hay compañías que no consideran en su modelo de negocio la gestión de riesgos.
 - Otras compañías están en un proceso de desarrollo o de aplicación de su sistema de gestión de riesgos.



Pilar II: Conclusiones De Las Auditorías De Matriz De Riesgos

- La función de gestión de riesgo se ha incorporado en las estructuras de las compañías como una función independiente, sin embargo, en algunos casos no ocupa un lugar predominante en la estructura, encontrándose a nivel operativo, por lo cual, no tiene la fuerza necesaria para efectuar una gestión integral.
- La Superintendencia, espera que esta función se encuentre posicionada en un alto nivel, con capacidad para influir en las decisiones estratégicas de las compañías.
- Muchas aseguradoras no han reconocido el riesgo de contagio asociado a su pertenencia a un grupo empresarial.

Pilar II: Conclusiones De Las Auditorías De Matriz De Riesgos

- No todas las aseguradoras han aquilatado el aporte de los directores independientes del controlador al buen gobierno corporativo. Estos son considerados por la SVS como un buen punto de partida para un directorio eficaz, cuando el cargo es desempeñado por personas con conocimiento y experiencia en el negocio y acompañado de un actuar consistente.
- En cuanto a la función de auditoría interna, la SVS espera que la compañía tenga una función de auditoría interna propia, esto es, dentro de su estructura, que se relacione directamente con el directorio de la empresa, que cuente con objetivos y ámbitos de trabajo validados por éste y dotada de los recursos y el personal para ejercer una labor eficaz.

Pilar II: Conclusiones De Las Auditorías De Matriz De Riesgos

- Para la adecuada aplicación del modelo de SBR, se efectuaron diversos cambios tanto a nivel de estructura como de enfoque de supervisión de las áreas y personas dedicadas a la supervisión de las compañías de seguros, respectivamente.
- Con lo anterior, se ha logrado ir desarrollando una especialización al interior de la Superintendencia, que ha permitido aplicar las metodologías de evaluación de riesgos.
- Además, la existencia de un Grupo de Control, integrado por las jefaturas y suplentes de las Divisiones de Supervisión, Regulación y Riesgos, en operación desde abril de 2013, ha actuado con el principal objetivo de estandarizar las evaluaciones efectuadas por las distintas Unidades de Supervisión.
- La aplicación de la herramienta matriz de riesgo ha servido además de evaluar la gestión de las aseguradoras como input para la planificación del programa anual de supervisión de la Intendencia de Seguros. Así, las compañías evaluadas con mayor riesgo en alguna área específica o en forma integral, han sido consideradas en el plan de auditoría para efectuar una profundización del tema o el seguimiento de los compromisos en terreno.

Otros Avances: Actualización NCG Gobiernos Corporativos

- La SVS puso en consulta en su página web un proyecto normativo que actualiza la actual norma de Gobiernos Corporativos de las aseguradoras, y que incorpora los siguientes aspectos:
 - Apetito de riesgo, vinculado con la estrategia de negocios y el nivel de tolerancia de la aseguradora a los riesgos que está expuesta.
 - Autoevaluación de los principios de Gobierno Corporativo, grado de cumplimiento y plan de acción para cerrar brechas. Lo anterior, se debe realizar cada 2 años.
 - Autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA), que implica la autoevaluación anual, de la posición de solvencia de la compañía y la definición de su capital óptimo de acuerdo a su niveles de riesgo (capital económico).

IV. Síntesis y Conclusiones



Conclusiones y Temas Pendientes

- Chile, a partir de las recomendaciones internacionales, ha avanzado en el desarrollo e implementación de una nueva metodología de supervisión basada en riesgos, que actualiza el esquema regulatorio vigente.
- Se elaboró y presentó un PDL al Congreso Nacional.
- La SVS ha trabajado en la definición de la metodología de CBR, emitiendo a la fecha 3 documentos metodológicos, además de establecer instancias técnicas de trabajo con la industria y la realización de 3 ejercicios de impacto cuantitativo, logrando un gran avance para cuando se apruebe el PDL.
- Respecto al Pilar 2, a Dic.14 se han efectuado 55 auditorías de matriz de riesgo, lo que le ha permitido a la SVS perfeccionar su metodología y guías de aplicación y fortalecer la gestión de riesgos de las compañías de seguros.
- A la fecha, se encuentra pendiente la aprobación del PDL sobre SBR que le otorga a la SVS las facultades legales necesarias para poder hacer exigibles los requerimientos de regulación y supervisión antes mencionados.
- Se espera que el PDL-SBR concluya su tramitación una vez que se apruebe la Ley que modifica el Gobierno Corporativo de la SVS.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Seminario Regional sobre Capacitación de Supervisores de Seguros de Latinoamérica ASSAL-IAIS-SVS

Implementación de un modelo de Supervisión Basada en Riesgo en Chile

Oswaldo Macías Muñoz
Intendente de Seguros

02 de diciembre de 2015